

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha Cundinamarca, 16 de julio de dos mil veinte (2020).

DICTAMEN PERICIAL

Para todos los efectos a que haya lugar, se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por la perito, Marco Tulio Escobar Rincón, en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 228 y 231 del Código General del Proceso.

Proceso Verbal adelantado por **MARTHA CECILIA AGAMEZ HERNANDEZ Y OTROS** Contra **ROBERTO AGUILERA RAMIREZ**.



GINA MARCELA ROZO
Secretaria Ad Hoc

